

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 19 de mayo de 2020

ACTA N° 18/2020

Presentes: Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira.

Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 17/20 del día 12 de mayo de 2020.

Se aprueba el Acta N° 17/20 de la sesión del 12 de mayo de 2020.

2. Renuncia Francisco Zambrano.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Ing. Francisco Zambrano al puesto de Docente de Inicio Área Ciencias Básicas de las Unidades Curriculares: Ciencias I Química Industrial Física I Física II en la carrera Ingeniería en Logística en el ITR SO para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 8 de mayo de 2020. (Se extiende la **Res N°176/20**)

3. Contratación de un Docente de Inicio en el área Eléctrica, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

De acuerdo con el Acta elevada a este Consejo por el Tribuna actuante el llamado para el cargo de un Docente de Inicio en el área Eléctrica, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables, se resuelve contratar al Prof. Pablo Rodríguez, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N°177/20**)

4. Renovación del contrato de la Sra. Micaela Lucia Gonzalez Castillo.

Se resuelve renovar el contrato de la Sra. Micaela Lucia Gonzalez Castillo como Becaria para la carrera Tecnólogo en Ingeniería Biomédica, por una carga horaria de 20 hs semanales, hasta el 1 de marzo de 2021. (Se extiende la **Res N°178/20**)

5. Renovación del contrato del Sr. Felipe Gorla Gargano.

Se resuelve renovar el contrato del Sr. Felipe Gorla Gargano como Becario para la carrera Tecnólogo en Ingeniería Biomédica, por una carga horaria de 20 hs, hasta el 1 de marzo de 2021. (Se extiende la **Res N°179/20**)

6. Renovación del contrato del Sr. Lucas Agustín López Silva.

Se resuelve renovar el contrato del Sr. Lucas Agustín López Silva como Becario Modelador BIM, por una carga horaria de 30 hs semanales, hasta el 11 de febrero de 2021. (Se extiende la **Res N°180/20**)

7. Presupuestación de funcionarios UTEC.

Visto lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en torno al personal contratado de UTEC, se resuelve:

- 1) Presupuestar a partir del 1 de mayo de 2020, en el grado de ingreso del escalafón respectivo, al personal técnico y de apoyo contratado bajo el régimen

de función pública que, por cumplir al 30 de abril de 2020 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 1° de la Resolución N° 365/018 del CDCp de fecha 12 de setiembre de 2018;

- 2) Renovar por un plazo de 3 años los contratos del personal docente contratado bajo el régimen de función pública, que por cumplir al 30 de abril de 2020 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 3° de la Resolución N° 365/018 del CDCp de fecha 12 de setiembre de 2018;
- 3) Encomendar a la Unidad de Capital Humano la confección de las bases específicas para la realización de los llamados a concurso de méritos y antecedentes para la provisión, por mecanismo de ascenso, de los cargos presupuestados resultantes de la transformación dispuesta, teniendo en cuenta los criterios generales fijados en la Ordenanza de Concurso de Ascenso. (Se extiende la **Res N°181/20**)

8. Arrendamiento de Obra de la empresa Deloitte SC.

Visto la necesidad de elaborar ciertos productos relativos a la Auditoría Interna de UTEC para el año 2020, se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la empresa Deloitte SC, en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N°182/20**)

9. Arrendamiento de obra de la Agrupación de la Música y de las Artes del Uruguay (AGREMYARTE).

Visto la necesidad de analizar e identificar la propuesta de valor del Departamento de Programas Especiales contemplando su identidad, cometido, fines y valores, como Departamento integrado a UTEC; se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a Agrupación de la Música y de las Artes del Uruguay (AGREMYARTE), en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N°183/20**)

10. Pago de inscripción al programa University Innovation Fellows de la Universidad de Stanford.

Se resuelve autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago de inscripción para un grupo de hasta 4 estudiantes, al programa University Innovation Fellows de la Universidad de Stanford, a desarrollarse a partir de agosto de 2020. (Se extiende la **Res N°184/20**)

11. Pago de Becas a Fundación Chamangá.

Se resuelve aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el gasto en cumplimiento del Convenio de complementación docente con la Fundación Chamangá de fecha 6 de noviembre de 2015 ("Carta de Acuerdo de Cooperación y Complementación Docente entre la Fundación Chamangá para la Formación de Jóvenes Vocacionales y la Universidad Tecnológica"), y autorizar la erogación con los fines indicados. (Se extiende la **Res N°185/20**)

12. Modificación de las Bases para la Convocatoria de Movilidad 2020 de la Unidad de Relacionamento Internacional de la UTEC.

Se resuelve aprobar la modificación de las Bases para la Convocatoria de Movilidad 2020 de la Unidad de Relacionamento Internacional de la UTEC, en función de las restricciones aplicadas a los viajes internacionales en el contexto de la pandemia de COVID-19.

13. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de colaborar en programas de cooperación y coordinación para el fortalecimiento de lazos de vinculación tecnológica, el intercambio de información científica y técnica, la transferencia de conocimientos, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

14. Convenio Marco entre la Florida State University y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Florida State University y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de promover actividades conjuntas de colaboración en investigación, desarrollo e intercambio de funcionarios y estudiantes, intercambio de publicaciones e informes, intercambio de experiencias en innovación educativa, métodos de enseñanza y diseño curricular, y organización de simposios, talleres y conferencias, entre otras posibles formas de colaboración.

15. Convenio Marco entre la Cámara de la Economía Digital del Uruguay y la Universidad Tecnológica (UTEC).

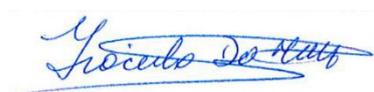
Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Cámara de la Economía Digital del Uruguay y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y especialidades de cada institución, así como la cooperación académica.

16. Informe semanal de la Dirección de Educación respecto de la “Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19”.

Se toma conocimiento y se aprueba el informe semanal de fecha 16 de mayo, elaborado por la Dirección de Educación respecto de la “Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19”.

Siendo las 12 horas se levanta la sesión.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica